



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANDES ANTIOQUIA**

Carrera 51 No. 48-66/72 Edificio San Bernardo
TELÉFONO 8414628

J02prmunicipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 51 No. 48-66/72 EDIFICIO SAN BERNARDO, EMPLAZA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HUMBERTO ALZATE ECHEVERRY y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 004-692 Lo anterior en atención a lo ordenado el pasado 22 de septiembre de 2022 dentro del proceso –SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE INMUEBLE (LEY 1561 DE 2012) - Radicado bajo el número 05034 40 89 002 2022 00023 00 impulsado en este despacho por ELKIN HUMBERTO ALZATE OSORIO identificado con cédula 32111134, JHONA ISABEL ALZATE OSORIO con cédula 32111134 y EUCARIS OSIRO DE ALZATE con cédula de ciudadanía número 21461753 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HUMBERTO ALZATE ECHEVERRY y demás PERSONAS INDETERMINADAS, se admitió la demanda y se ordenó inscribir la demanda del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 004-692 del bien que se pretende usucapir.

Bien que tiene los siguientes linderos: "CASA DE HABITACIÓN QUE LXNDA POR EL FRENTE CON LA CARRERA QUE BA PARA JERICÓ; PRO UN COSTADO, CON PREDIO DE JOSX MARIA ALZATE; POR ELOTRO CON PREDIO DE JUAN DE LA CRUZ PULGARIN Y POR EL PIE CON LIBARDO ALZATE"

Hoy, 18 de octubre de 2022

Atentamente,

MARIA MÓNICA RESTREPO GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:
Maria Monica De La Cruz Restrepo Gonzalez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fbc13e58e23c79998f7e58c9cceda7d6cdd988c232fce39376d1efb833d4fc**

Documento generado en 18/10/2022 04:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>